



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1924

PARRAL, Julio 13 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, a partir del día 14.07.2009, a las 09,00 horas, para asistir a Capacitación en "ANÁLISIS DE EVENTUALES ACAUSALES DE REMOCION POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y CONTRAVENCIONES GRAVES A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ALCALDES" hasta el día 15.07.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Directivo, Grado 6°
MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Jefatura grado 12°, en reemplazo de **DORIS DURAN BUSTAMENTE**, Directivo, Grado 7
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Auxiliar, Grado 15°

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al Sr. Urrutia Escobar, y Castillo Cerda, González Arcos y Fuentealba Sánchez, , Un (01) viático con pernoctar. Y Un (01) viático sin pernoctar

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a doña **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**, Directivo, Grado 7°.

DESIGNASE, como Secretaria Municipal Subrogante, por el periodo señalado, a **EVA ORTEGA URRUTIA**, Directivo, Grado 9°

DESIGNASE, como Jefe de Personal Sbrogante, por el periodo señalado a **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico, grado 14°

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (04).